

## Anexo Costos

### CONTRATO DE CONEXIÓN No [A<sup>1</sup>] DE [B<sup>2</sup>]

ENTRE: [S\_PROMOTOR<sup>3</sup>] S.A ESP y [S\_TN<sup>4</sup>] S.A. ESP  
PARA LA CONEXIÓN DEL PROYECTO [ ] de [ ] MW EN LA SUBESTACIÓN  
[ ]

Este documento contiene los costos mínimos asociados para la conexión del Proyecto y hacen parte integral del Contrato de Conexión.

**Nombre de la subestación:** \_\_\_\_\_

**Transportador:** \_\_\_\_\_

**Nombre del Proyecto:** \_\_\_\_\_

**Capacidad asignada de Transporte:** \_\_ MW

**Promotor** \_\_\_\_\_

**Breve descripción del Proyecto:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA SUBESTACIÓN:

A continuación se mencionan algunas características generales de la subestación y del punto de conexión asignado para el proyecto [ ].

##### 1.1. Ubicación de la Subestación:

- Municipio: \_\_\_\_\_
- Departamento: \_\_\_\_\_.
- Localización Geográfica : [ ]° [ ]' [ ]"N, [ ]° [ ]' [ ]"W

##### 1.2. Características del punto de conexión:

- Nombre de la Subestación
- Niveles de Tensión:
- Configuración de la Subestación:
- Tecnología:

<sup>1</sup> Propietario de la Subestación

<sup>2</sup> Indicar la fecha del contrato de Conexión: dd/mm/aa

<sup>3</sup> Sigla de la sociedad propietaria de la planta o Promotor del Proyecto

<sup>4</sup> Sigla de la sociedad que otorga el punto de conexión

- Número de Bahías Existentes:
- Espacio de Conexión: [ ]° [ ]' [ ]"N, [ ]° [ ]' [ ]"W

## 2. COSTOS DE CONEXIÓN

El Promotor deberá asumir el pago al Transportador por los costos asociados a la revisión y supervisión de la información técnica, así como por el arrendamiento del terreno destinado a la conexión del proyecto, conforme a lo estipulado en el presente anexo y con base en las disposiciones generales aplicables.

### 2.1. Costos de revisión y supervisión

El Promotor deberá pagar al Transportador, por una única vez, en caso tal que existan, los costos correspondientes a la revisión y supervisión de la conexión. Esto incluye la revisión de la documentación técnica, análisis de diseños, y acompañamiento durante la ejecución de las pruebas de puesta en marcha del proyecto.

El costo total de esta actividad es de [ ] pesos colombianos moneda corriente, y se pagado por el Promotor en los siguientes términos:

- [ ]% del valor total, dentro de los cinco (30) días calendario siguientes a la emisión de la factura correspondiente por parte del Transportador, la cual debe ser remitida dentro de los siguientes cinco (5) días calendario a la formalización y adición de este anexo costos a la minuta de conexión.
- [ ]% del valor total, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la emisión de la factura correspondiente por parte del Transportador, la cual debe ser remitida dentro de los siguientes cinco (5) días calendario a la entrada en operación del proyecto de conexión.

El vencimiento del plazo para el pago de las facturas será de treinta (30) días calendario, contados a partir del día del envío y recepción de la factura. Si el día de pago no fuera día hábil, se entenderá como día de pago el primer día hábil siguiente.

### 2.2. Costos de Arrendamiento

Una vez el Promotor reciba formalmente los terrenos designados dentro de la subestación, los cuales serán destinados a la instalación de los activos de conexión de su propiedad, deberá asumir el pago del canon de arrendamiento correspondiente.

El costo asociado al canon de arrendamiento es de [ ] pesos colombianos moneda corriente, y será pagado por el propietario del proyecto de la siguiente forma:

- El Transportador presentara facturas anuales anticipadas por el valor correspondiente al canon de arrendamiento del Terreno. Para el servicio del primer año calendario, la factura será enviada dentro de los diez (10) primeros días calendarios del mes siguiente al correspondiente mes en el que el proyecto reciba el Terreno acordado y será por un monto proporcional a los días calendarios que se prestará el servicio en ese primer año.
- Para los siguientes años, la factura será enviada dentro de los diez (10) primeros días calendarios de cada año y su valor se actualizará a la fecha de pago con el índice de Precios al Productor -IPP (Oferta Interna certificado por la entidad competente)

La forma de pago del costo de canon de arrendamiento será a los treinta (30) días calendario de la presentación de la factura por parte del Transportador, dueño de la subestación.

El vencimiento del plazo para el pago de las facturas será de treinta (30) días calendario, contados a partir del día del envío y recepción de la factura. Si el día de pago no fuera día hábil, se entenderá como día de pago el primer día hábil siguiente.

### **2.3. Costos de Operación y Mantenimiento (Opcional)**

En caso de que las partes acuerden que las actividades de operación y mantenimiento de los activos de conexión de propiedad del Promotor sean realizadas por el Transportador, el Promotor deberá pagar el valor correspondiente a dicha prestación de servicios.

El valor anual por este concepto será de [\_\_\_\_] (L\_\_\_\_) pesos colombianos moneda corriente, y su pago se realizará bajo las siguientes condiciones:

- El Transportador presentara facturas anuales anticipadas por el valor correspondiente. Para el servicio del primer año calendario, la factura será enviada dentro de los diez (10) primeros días calendarios del mes siguiente al correspondiente mes en el que el proyecto entre en Operación y será por un monto proporcional a los días calendarios que se prestará el servicio en ese primer año.
- Para los siguientes años, la factura será enviada dentro de los diez (10) primeros días calendarios de cada año y su valor se actualizará a la fecha de pago con el índice de Precios al Productor -IPP (Oferta Interna certificado por la entidad competente)

La forma de pago del costo de Operación y Mantenimiento será a los treinta (30) días calendario de la presentación de la factura por parte del Transportador, dueño de la subestación.

El vencimiento del plazo para el pago de las facturas será de treinta (30) días calendario, contados a partir del día del envío y recepción de la factura. Si el día de pago no fuera día hábil, se entenderá como día de pago el primer día hábil siguiente.

### **3. FIRMA**

El presente Anexo de pruebas requiere para su perfeccionamiento la firma de Las Partes que en el intervinieron:

Para constancia se firma en dos originales y se adjunta una copia al contrato de conexión No. [ ] en la ciudad de [ ] a los [ ] ( [ ]) días del mes de [ ] de 20\_\_ en la ciudad de [ ].

El Transportador	El Promotor
NOMBRE	NOMBRE
Representante Legal Número de Identificación	Representante Legal Número de Identificación